Asunción, 13 de noviembre del 2020

NOTA GUOC N° 1211 /2020

Señor
**Abg. Pablo Seitz Ortiz**
**Director Nacional,**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 CON ID N° 387141 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON OZONO.**

En atención a lo establecido en los Art. 2° y 3° de la Resolución N° 844/2018 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta del servicio de fumigación con ozono. Se estiman montos mínimos y máximos según datos estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Abg. Rossana Estigarribia López**
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones